

DECRETO No. 0206 DE 2015 10 JUN 2015

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 95 de la Ordenanza 227 de agosto 1 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 95 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014 "Por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca y de sus entidades descentralizadas", faculta al Gobierno para incorporar por Decreto al Presupuesto los excedentes financieros, en una cuantía que no supere el 1% del presupuesto vigente, previa distribución por el consejo de Política Económica y Social de Cundinamarca-CONPESCUN.

Que según certificación del 23 de abril de 2015, expedida por la Directora Financiera de Presupuesto, certifica que el Presupuesto vigente del Departamento asciende a \$1.948.978.656.081, por tanto, el 1% corresponde a la suma de \$19.489.786.561.

Que el Consejo de Política Económica y Social de Cundinamarca "CONPESCUN, según Acta No. 002 del 10 de abril de 2015, distribuyó la suma de \$75.000.000, que corresponden a excedentes financieros vigencia 2014, según Certificación SH-DGC-019-2015 del 16 de marzo de 2015, expedida por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca.

Que mediante oficio del 6 de mayo de 2015, radicado con el No. CI-2015055031 del 6 de mayo de 2015, suscrito por el Gerente General del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, solicita adicionar recursos correspondientes a Excedentes Financieros 2014, Ordinarios, por valor de \$75.000.000.

Que el objeto contractual de los recursos señalados en los considerandos anteriores, desarrollan los proyectos que se citan en el presente Decreto, los cuales se encuentran inscritos en el Banco Departamental de Programas y Proyectos.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
296107/14	1403	5/11/14	Proyecto- Desarrollo del programa Deporte: Salud, Convivencia y Paz en el Departamento de Cundinamarca.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable No. 00120 del 5 de mayo de 2015, en los términos del inciso 2° del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que la entidad ajustara la modificación en el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en las Metas de producto de la adición de estos recursos.

Que en el presente Decreto se incorpora la suma de \$75.000.000, correspondiente al excedente financiero 2014 Recurso Ordinario, distribuido por el Consejo de Política Económica y Social de Cundinamarca "CONPESCUN

Que incluida la adición de que trata el presente Decreto, se ha incorporado, mediante Decreto, la suma de \$19.106.025.656, por concepto de excedentes financieros, quedando un saldo pendiente por incorporar de \$383.760.905

Que la Directora de Presupuesto emitió concepto favorable del 15 de mayo de 2015, en los términos del inciso 2o del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.



DECRETO No. **0206** DE 2015
()

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

Que la adición de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN" del 25 de mayo de 2015, aprobó la modificación, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organismo del 25 de mayo de 2015.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1o.- Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, en la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$75.000.000) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con la Certificación SH-DGC-019-2015 del 16 de marzo de 2015, expedida por Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:

INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

POSPRE	AREA FUNCIONAL- FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
IR				INGRESOS REALES	
IR:2				RECURSOS DE CAPITAL	75,000,000
IR:2:2				RECURSOS DEL BALANCE	75,000,000
IR:2:2-02				EXCEDENTES FINANCIEROS	75,000,000
IR:2:2-02-01	TI.B.6.2.1.1.3	999999	1-0100	Excedente Financiero 2014 (Recurso Ordinario)	75,000,000
TOTAL ADICIÓN					75,000,000

ARTÍCULO 2o.- Adiciónese el Presupuesto de Gastos, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

CRÉDITOS

CENTRO GESTOR 1208

INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

POSPRE-CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL-FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO SPC- PRODUCTO	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIUM	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/03/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:3							GASTOS DE INVERSIÓN					
1							OBJETIVO - DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO					75,000,000
02							PROGRAMA - ALIANZA POR LA INFANCIA					50,000,000

(Handwritten signature)

DECRETO No. **0206** DE 2015
()

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

				39	Resultado	META RESULTADO- Fomentar habilidades y destrezas con actividades lúdicas, culturales y deportivas en el 35% de los niños y niñas de 6 a 11 años	35	PUNTOS PORCENTUALES	29	6	
02						SUBPROGRAMA - DESARROLLO					50,000,000
						PROYECTO - DESARROLLO DEL PROGRAMA DEPORTE: SALUD, CONVIVENCIA Y PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					50,000,000
				54	Producto	META PRODUCTO - Ofrecer formación deportiva inicial a 33.228 niñas y niños entre 6 y 11 años en el cuatrienio a través de escuelas de formación especializadas	33,228	PERSONAS	29,481	4,300	50,000,000
GR:3:1-02-02-054	A.4.1	29610703	1-0100	03		PRODUCTO- Escuelas de formación deportiva para los niños y niñas de 6 a 11 años apoyadas					50,000,000
03						PROGRAMA - VIVE Y CRECE ADOLESCENCIA					25,000,000
				74	Resultado	META RESULTADO - Fomentar habilidades y destrezas con actividades lúdicas, culturales y deportivas anualmente en el 60% de las y los adolescentes	60	PUNTOS PORCENTUALES	78	78	
02						SUBPROGRAMA - DESARROLLO					25,000,000
						PROYECTO - DESARROLLO DEL PROGRAMA DEPORTE: SALUD, CONVIVENCIA Y PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					25,000,000
				98	Producto	META PRODUCTO- Fortalecer la enseñanza hacia el deporte de competencia de 49.844 adolescentes anualmente en las escuelas de formación deportiva y Recreativa, articuladas con la jornada complementaria	49,844	PERSONAS	29,942	20,000	25,000,000
GR:3:1-03-02-098	A.4.1	29610702	1-0100	02		PRODUCTO- Escuelas de formación deportiva para los adolescentes apoyadas					25,000,000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN											75,000,000
TOTAL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA											75,000,000
TOTAL ADICIÓN											75,000,000

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda y las equivalentes al Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, efecturán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

DECRETO No. **0206** DE 2015

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dado en Bogotá, D.C., a los

10 JUN 2015

Alvaro Cruz Vargas
ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador

Octavio Villamarín Abril
OCTAVIO VILLAMARIN ABRIL
Secretario de Hacienda

Jonny García Vanegas
JONNY GARCÍA VANEGAS
Gerente General
Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte

Andrés Alejandro Romero Ortíz
ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTÍZ
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: GUILLERMO MORENO BOLAÑOS- MERY RAMOS
APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE PARRA
2015- EXCEDENTES LIBRE DESTINACIÓN 1% PRESUPUESTO VIGENTE x/s LUZ ANGELA M

10/06/15

